

**Asistencia al Contribuyente**

Mayo/2016

**FACTURACIÓN Y PAGOS**  
**NUEVO SERVICIO EN LÍNEA**

Continuando con el proceso tendiente a facilitar las gestiones vía web, se informa que se pone a disposición de los contribuyentes un nuevo servicio en línea autenticado que engloba las funcionalidades referentes a Facturación, Pagos y Uso de Créditos.

El mismo se encuentra disponible para usuarios autenticados de los Servicios en Línea, estando habilitados los titulares de empresa unipersonal, socios de sociedad de hecho, representantes registrados con facultades suficientes y terceros habilitados por delegación de permisos.

Dicho servicio mejora la forma de visualización y presentación de los datos, ofreciendo también nuevas funcionalidades: uso de créditos e intervenciones de facturas con importes en cero.

✓ **Uso de Créditos**

Esta opción se habilita en las facturas de Contribuciones Especiales de Seguridad Social, permitiendo aplicar de forma automática créditos correspondientes a pagos a cuenta por acreditaciones de aportes o por certificados de DGI ya presentados ante BPS, así como originados en Determinaciones Tributarias.

Se detallan a continuación los principales aspectos operativos:

- No se permite para facturas de IRPF
- Sólo se pueden utilizar los créditos vigentes asociados al contribuyente
- Si la factura utilizando un crédito de la empresa se genera con multas y recargos, las mismas serán calculadas a la fecha de vencimiento.
- Una vez seleccionado el uso del crédito y mientras no se realice el pago de la factura, dicho crédito quedará vinculado a la misma por 10 días hábiles, no pudiendo ser reutilizado.
- Si existen créditos y la empresa no efectúa la opción de utilizar los mismos, se desplegará mensaje informando de su existencia

✓ **Intervención de facturas con importe en cero**

La opción permite intervenir la factura generada, dejando de ser necesaria proceder a la intervención por parte de algún agente de la red de cobranza.